

REFERENCIA. – Propuestas para el Plan de Fachadas 2021.

Para el Grupo Municipal Socialista, el Plan de Fachadas es de gran importancia al tratarse del **único plan municipal** para el arreglo y adecuación de bienes inmuebles de titularidad privada, aunque estos arreglos se limiten a la parte exterior del edificio.

“En ningún caso serán subvencionables las actuaciones subvencionadas en 2020, independientemente de que llegase o no a cobrarse.”.

Proponemos que, en el caso de que un propietario renuncia a la subvención antes del 1 de septiembre, avise al ayuntamiento de que no va a realizar la obra por diferentes motivos, de tal forma que **NO** se le desconsidere para el año siguiente.

“La subvención tiene por finalidad el fomento del embellecimiento de las edificaciones y locales del casco antiguo de la Ciudad (sector delimitado por la Ordenanza No fiscal de fomento de la construcción en el Casco Antiguo), de sus barrios rurales (Torres, Embid de la Ribera y Huérmeda) y urbanos de San Antonio, Puerta de Soria y Consolación (incluido el Barrio de San Roque), mejorando la imagen urbana de Calatayud.”

Proponemos que se **añada el barrio del Carmen** (también llamado de la Estación): se trata de un **barrio con inmuebles antiguos** dignos de poder optar a las ayudas de este plan.

“El Ayuntamiento sufragará, hasta el límite presupuestado, el importe de los materiales empleados en el embellecimiento de las fachadas, con **un máximo de 400 euros por intervención**”.

Proponemos que se haga **distinción entre vivienda unifamiliar y bloque de pisos comunitario**. El presupuesto para acometer el arreglo de fachada en una casa unifamiliar es mucho menor que en un bloque de pisos. Por ello, sugerimos que se planteen dos límites de presupuesto diferenciados:

- Para vivienda unifamiliar.
- Para bloque de pisos.

En cuanto a los materiales empleados, podemos aproximar el coste de un bidón de pintura de fachadas a unos 70 euros con un rendimiento hasta de 60 metros. A esto habría que añadir el precio de otros materiales como barnices, imprimación, otro tipo de pinturas y materiales.

Por todo ello, consideramos el importe máximo de 400 euros insuficiente y proponemos:

- **Para vivienda unifamiliar, máximo de 900 euros.**
- **Para bloque de pisos, máximo de 1500 euros.**

“Excepcionalmente y motivados por el interés turístico, la ubicación en un entorno patrimonial y el grado de protección que requiera el inmueble, podrán concederse mayores cuantías que podrán alcanzar hasta el 100% de la actuación, con el límite de 1.200 euros”

Proponemos que, en el caso de proyectos excepcionales deberíamos de subir el límite de **cuantía máxima hasta los 2000 euros.**

“Es gasto subvencionable por esta subvención, la pintura de fachadas visibles desde la vía pública y saneamiento en elementos existentes en la misma (puertas, ventanas, escaleras, barandillas, balcones, aleros, vidrieras, etc) así como barnices, limpieza de piedras naturales y colocación de canaletas para ocultar el cableado e instalaciones.”

El plan de fachadas debe de **evolucionar de un plan de embellecimiento a un plan de prevención de agentes exteriores**, un plan de aislamiento. Por ello, proponemos que se incluyan las fachadas secundarias, aunque estas no sean visibles desde la vía pública, dada su importancia en la conservación de la vivienda (tanto como la fachada principal).

Además, para que el trabajo de prevención y conservación del inmueble sea más competente se debería de incluir **no solo el saneamiento de los elementos de carpintería, cristalería, etc.** sino que, bien por deterioro, bien por eficiencia energética y protección, es necesaria la **sustitución o reemplazo de algunos de estos elementos por nuevos.**

Por último, proponemos que se considere la ampliación de este plan en cuanto a las zonas a proteger y avancemos en aislamiento y protección exterior **incluyendo también los tejados.**

Calatayud, a 11 de abril de 2021.

Fdo. Víctor Javier Ruiz de Diego
Portavoz Grupo PSOE

Fdo. Yolanda Júlvez Sanz
Concejal Grupo PSOE